

Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

ORD.: N° 11686 / G N° 608

ANT.: Ingreso AN002T0000834, de fecha 9 de noviembre de 2016.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 22 DIC 2016

DE : SR. RODRIGO RAMÍREZ PINO
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. MANUEL LIRA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. solicita a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), lo siguiente: *“señor ministro, de acuerdo a lo manifestado en redes sociales, acerca de un tema tan sensible como es del acoso, se solicita saber cuáles son los antecedentes que manejan las asociaciones de funcionarios de su servicio acerca de las acusaciones de acoso sexual de parte del [REDACTED] y acusaciones de hostigamiento laboral [REDACTED]. Y si existe antecedente, como se procederá? Como se permite que sucedan este tipo de situaciones? Usted como autoridad está al tanto del historial laboral de estos dos señores, me refiero al curriculum y si anteriormente en sus antiguos puestos laborales tenían antecedentes de acusación de acoso u hostigamiento?Cuál fue el motivo, de salida de su último empleo antes de ingresar a subtel?”.* (SIC).

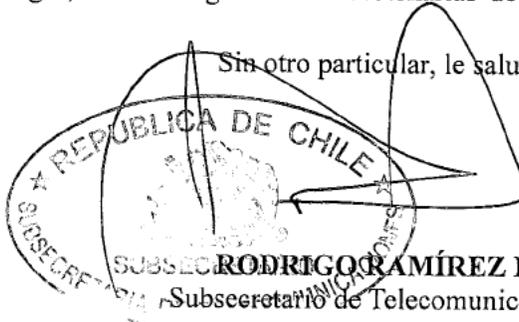
Esta Subsecretaría le informa que no existen denuncias formales sobre las conductas impropias que revistan carácter de acoso sexual u hostigamiento laboral contra las personas mencionadas en su consulta. Sin perjuicio de lo anterior, esta Subsecretaría cuenta con un “Procedimiento para la investigación de las denuncias por Maltrato, Acoso Laboral y Sexual” el cual fue fijado por la Resolución Exenta N° 6713, del año 2015.

En cuanto al historial laboral solicitado y de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales, lo dispuesto en el artículo 21, N° 2, de la Ley N° 25.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada y en virtud del Principio de Divisibilidad, consignado en el artículo 11, letra e) de la ya citada Ley N° 20.285, se accede a la entrega de la información de manera parcial, remitiéndose los currículums presentados por el Sr. Carlos Vargas y por el Sr. Cristián Oyanader, acompañados al momento de su contratación en esta Subsecretaría, sin datos personales.

En cuanto a las causales de términos de contratos laborales o convenios de prestaciones de servicio anteriores, esta Subsecretaría no dispone de información.

En relación a los antecedentes que manejan las asociaciones de funcionarios de esta Subsecretaría, relativas a denuncias sobre acoso laboral o sexual, hechas las consultas a ambas asociaciones, AFUNMTT y a ANFUTEL, esta última señaló haber recibido información de parte de funcionarias, las que habrían manifestado haber sido objeto de un comportamiento inadecuado de parte del Sr. Vargas, sin embargo dichas funcionarias decidieron no presentar denuncia formal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
RODRIGO RAMÍREZ PINO
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes.

Amunátegui N° 149
Santiago, Chile
Tel: +56 2 25 88 80 00
oira@subtel.gob.cl

FONDO AYUDA SUBTEL
800 131313

Gobierno de Chile